

Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

PROCESO DE DEBATE

13-III-98	El Gobierno aprueba el II Programa Nacional de Formación Profesional , consensuado con todos los agentes sociales
14-VI-00	Primera comparecencia parlamentaria de la ministra. Se anuncia la elaboración de una Ley de Formación Profesional
21-IX-00	Se informa en la Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional (CGFP) sobre el proceso a seguir para la elaboración de la ley. El CGFP está formado por representantes de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Trabajo y Asuntos Sociales, miembros de las Comunidades Autónomas y representantes de organizaciones empresariales y sindicales
XI-XII-00	Elaboración del documento " Bases para la Ley " por parte de los Ministerios de Educación y Trabajo. Reuniones con directores generales de las CC.AA.
19-XII-00	Los ministros de Educación y Trabajo presiden el Pleno del Consejo General de la Formación Profesional. Se presenta el documento "Bases para la ley". Se abre plazo hasta el 25 de enero para presentar observaciones.
19-XII / 25-I-01	Presentación de observaciones por parte de CC.AA.
25-I / 11-IV-01	Elaboración del primer borrador . Se analizan todas las observaciones presentadas por CC.AA. Reuniones con directores generales de CC.AA. y con CEOE, UGT y CC.OO.
11-IV-01	Envío del primer borrador a los miembros de la Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional
18-IV-01	Presentación del primer borrador de anteproyecto en la Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional
18-IV / 28-IV-01	Se abre un nuevo plazo para observaciones.
28-IV / 18-V-01	Elaboración del segundo borrador . Reuniones con CEOE, UGT y CC.OO., y con directores generales de CC.AA.
18-V-01	Envío del segundo borrador a los miembros de la Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional
21-V-01	Reunión de la Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional sobre la Ley. Se analiza el segundo borrador punto por punto y se realizan observaciones.
21-V / 29-V-01	Se elabora el Borrador del Anteproyecto de Ley de Formación Profesional.

29-V-01	Se remite el Borrador del Anteproyecto a todos los miembros del Consejo General de la Formación Profesional.
31-V-01	Los ministros de Educación y Trabajo presiden el Pleno del Consejo General de la Formación Profesional, en el que se presenta el Borrador del Anteproyecto. Participan las Comunidades Autónomas y los agentes sociales
5-VI-01	Conferencia de Educación con los consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas. Debate sobre el Borrador del Anteproyecto
5-VI-01	La ministra comparece en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados para debatir sobre el Borrador del Anteproyecto
6-VI-01	La ministra se entrevista con el secretario general de CC.OO.
12-VI-01	La ministra comparece en la Comisión de Educación del Senado para debatir sobre el Borrador del Anteproyecto
12-VI-01	Mesa Sectorial de Educación (con sindicatos) sobre el Borrador del Anteproyecto
27-VI-01	El Consejo Económico y Social emite dictamen favorable sobre la ley de FP. El Consejo valoró positivamente que, por primera vez, se reconozcan las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral. Para este organismo, el Anteproyecto propicia un acercamiento entre el sistema productivo y el sistema formativo, mejorando la cualificación y la empleabilidad. Igualmente, considera que la integración de los tres subsistemas de FP supondrá la racionalización de la oferta formativa existente.
29-VI-01	El Consejo Escolar del Estado emite dictamen favorable sobre la Ley de FP. El Consejo votó el informe previo de su Comisión Permanente por unanimidad (50 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones). Hasta el momento, nunca había habido tal grado de acuerdo en una votación en el Consejo Escolar. Durante más de seis horas, y de forma ininterrumpida, se debatió en profundidad el proyecto legislativo, registrándose una amplia participación por parte de todos los consejeros. En este pleno del Consejo Escolar están representados todos los sectores del mundo educativo (Administración Educativa del Estado, profesores de la enseñanza pública y privada, padres, alumnos, representantes de las organizaciones sindicales y representantes de las organizaciones patronales). En la reunión, representantes de padres y alumnos, sindicatos, profesores y patronales manifestaron la necesidad de este proyecto legislativo y también mostraron su apoyo a la ley.
2-X-01	La ministra comparece en la Comisión de CC.AA. del Senado para hablar de la Ley de FP. Asisten todos los consejeros de Educación de las Comunidades.

27-X-01	Reunión con directores generales de CC.AA. en la Conferencia de Educación
29-X-01	La ministra se entrevista con los secretarios generales de UGT y CSI-CSIF
22-XI-01	<p>El Consejo de Estado, por unanimidad de todos sus miembros, emite dictamen favorable sobre la Ley de FP. Este organismo reconoce y resalta la “amplia participación” que ha seguido el anteproyecto de ley en su tramitación, en el que, según reconoce el Alto Órgano consultivo en su informe, han sido oídas y escuchadas las Comunidades Autónomas, el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo Escolar del Estado, el Consejo Económico y Social (CES) y otras instituciones relevantes en el ámbito de la Formación Profesional. Por lo que respecta al fondo del anteproyecto, reconoce que se trata “de una ambiciosa reforma del sistema de la Formación Profesional, en un afán de acercarla a las líneas de acción que, para la creación de empleo, recomienda la Unión Europea”. El Consejo destaca como la principal innovación del texto el establecimiento de mecanismos integradores de los tres sistemas que la Formación Profesional tiene en España: la reglada, la ocupacional y la continua. Asimismo se destaca que el Catálogo Nacional de Cualificaciones que introduce el anteproyecto “implica un sistema de incentivación positiva de las enseñanzas al permitir que cualquier tipo de conocimiento real, incluso el no formal, consistente en la mera experiencia laboral, pueda acabar teniendo acogida, mediante sistemas de certificación y luego mediante sistemas que permitan completar los distintos módulos, en un reconocimiento que pueda llegar a ser el de una certificación profesional titulada”. El Consejo de Estado valora positivamente la fórmula de implantación de los Centros de Referencia, que podrán ser gestionados en parte por la Administración General del Estado, mediante convenios de cooperación con las respectivas Comunidades Autónomas.</p>
14-XII-01	El Consejo de Ministros remite al Parlamento el Proyecto de Ley de Formación Profesional , para su debate y aprobación.
17-XII-01	La ministra preside el Pleno del Consejo General de la Formación Profesional
17-IV-02	El Congreso de los Diputados aprueba la Ley de FP
6-VI-02	El Senado aprueba la Ley de FP
20-VI-02	El Boletín Oficial del Estado publica el texto de la Ley de FP